



PROCESO CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior para la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante Dirección de Gestión Pedagógica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- f. Ley N.º 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Ley N.º 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- h. Ley N.º 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- i. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j. Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k. Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- I. Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- m. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N.º 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- o. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- p. Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- r. Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo N.º 017-2002-PCM.
- s. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- t. Decreto Supremo N.º 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057.











CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 2

- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- x. Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00481-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación del Comité de Evaluación y Selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- y. Resolución de Superintendencia N.º 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

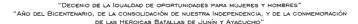
El/la postulante a la plaza convocada a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como **NO APTO**:







REQUISITOS		DETALLE
	GENERAL	✓ Cuatro (04) años de experiencia laboral en sector público o privado.
Experiencia	ESPECÍFICA	 ✓ Experiencia mínima de dos (02) años en actividades vinculadas a la gestión pública orientada a resultados y/o Modernización del Estado y/o planificación y presupuesto. ✓ Experiencia mínima de un (01) año en sector público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		✓ Bachiller en Contabilidad y/o Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Gestión.
Cursos y/o estudios de especialización		✓ Diplomados, Especialización y Cursos en gestión pública y/o gestión por procesos y/o gestión educativa y/o Presupuesto Público/Gestión por resultados. (cada curso debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas).
Competencias		 ✓ Capacidad de Análisis. ✓ Capacidad de Síntesis. ✓ Comunicación efectiva. ✓ Habilidad de organización. ✓ Orientación a resultados. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Relaciones interpersonales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)		 ✓ Conocimiento en Gestión Pública y/o gestión por procesos y/o seguimiento o evaluación de proyectos o programas, Ley 30512 y sus dispositivos normativos, norma técnica de CBC y proceso de Licenciamiento. Modernización del Estado y/o sistemas administrativos del Estado (principalmente de Presupuesto, abastecimientos y recursos humanos) Redacción. ✓ Conocimiento de ofimática: ✓ Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) a nivel intermedio.







CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 3

REQUISITOS	DETALLE
nagoion oo	 ✓ Hojas de Cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) a nivel intermedio. ✓ Programas de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) a nivel intermedio. ✓ Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas. ✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado. ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar
Otros requisitos	 antecedentes penales. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley № 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del Decreto Legislativo № 1057. ✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber -En caso de ser personal nombrado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la Dirección de Gestión Pedagógica, debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Desarrollar acciones definidas por la Región en el marco de las políticas, lineamientos, normas y programa presupuestal de la educación superior tecnológica vigente.
- b) Brindar orientación, asistencias técnicas y coordinación permanente con los Institutos de Educación Superior Tecnológica en el marco de la implementación de los componentes del producto 4 Adecuadas condiciones del PP 0147 para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de calidad del proceso de Licenciamiento.
- c) Coordinar/realizar acciones de Supervisión y generar reportes bimensuales a las instancias respectivas DRE y DIGESUTPA/Minedu, respecto a la implementación de los componentes financiados por el PP 0147en los institutos de la región a reportar al MINEDU.
- d) Hacer seguimiento al cumplimiento de la Programación del Cuadro de Necesidades de la educación superior tecnológica en el módulo PpR del SIGA, sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, contribuyendo a la priorización de necesidades que sustentarán el Pla Anual de contrataciones (PAC) del 2024, según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 en el marco del PP 0147.
- e) Coordinar/monitorear las solicitudes (términos de referencia, especificaciones técnicas, notas modificatorias y otros) en las áreas administrativas correspondientes (Abastecimientos, Presupuesto, RRHH principalmente), a fin de asegurar el cumplimiento de metas del PPI respecto de la intervención pedagógica del MINEDU, para la educación superior tecnológica PP 0147.
- f) Apoyar y hacer seguimiento a los procesos administrativos de solicitud/requerimientos de los IES/IESTP públicos respecto del PP0147 en la región.
- g) Informar sobre la recepción y usabilidad de los bienes y servicios entregados a los IEST públicos de la región, que permita contar con alertas y mejoras para una adecuada implementación a cargo de la DRE/GRE.
- h) Coordinar las acciones para la ejecución oportuna y adecuada de presupuesto asignados a la región con el MINEDU DIGESUTPA en el marco del PP 0147.



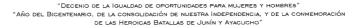
CONDICIONES	DETALLE					
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de					
	Educación de Avacucho.					















CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 4

CONDICIONES	DETALLE			
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en la página web de la DRE Ayacucho por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas ^[1] .			
Remuneración mensual	S/ 3.014,00 (Tres mil catorce con 19/100 Soles) El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.			
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios			
Meta de afectación presupuestal	0147.3000001.5000276 Gestión del Programa [0023].			

V. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Cronograma

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	25/07/2024	Comité de Selección y Evaluación
	Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	Del 30 de julio al 13 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos
CON	VOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 30 de julio al 13 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga ^[2] . Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 07 al 13 de agosto de 2024 (Hasta las 04:00pm)	Unidad de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 14 al 15 de agosto de 2024	Comité de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	15 de agosto de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
05	Entrevista	16 de agosto de 2024	Comité de Selección y Evaluación
06	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	16 de agosto de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		







 $^{^{[2]}}$ Dentro del horario de atención establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM.



^[1] Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849





CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 5

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
07	Suscripción del Contrato.	Del 19 al 23 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos	
09	Registro del Contrato	05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Unidad de Recursos Humanos	

5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo Nº 06).

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FACEC	DECO	PUNTAJE		
FASES	PESO	MINIMO	MÁXIMO 60	
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31		
a) Experiencia Solicitada	30 %		30	
b) Formación Profesional	25 %		25	
c) Conocimientos	05 %		05	
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	21	40	
d) Entrevista	40 %	21	40	
PUNTAJE TOTAL:	100 %	52	100	

6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones que serán consideradas en la fase de evaluación curricular son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) y con duración mayor o igual a 24 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo establecido para cada fase será descalificado automáticamente.
- Para la acreditación de la experiencia, NO ES VÁLIDA la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- El puntaje aprobatorio para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- La entrevista se efectuará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS, conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.















CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 6

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida[3]

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nos 02, 03, 04, 05 y 06.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

7.2. De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el numeral 9 del Cronograma (Suscripción del Contrato), los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en la Unidad de Recursos Humanos.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que

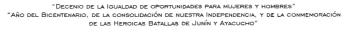
PRESIDENTE OF DE END





Los formatos para la postulación en los Procesos CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho se encuentran en el siguiente enlace: https://www.dreayacucho.gob.pe/convocatorias-cas?a=2021









CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 7

lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado^[4].

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo con el orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza –De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en la Unidad de Recursos Humanos. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

X. <u>DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- ^[4] Conforme el Informe Técnico N° 0302-2020-SERVIR/GPGSC, La bonificación del 10%, es únicamente para las personas que hubieran obtenido la condición de "Licenciados de las Fuerzas Armadas" a partir del 01 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 8

- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO					
DOC	08443825				
EXP	04529358				







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 9

Anexo Nº 01

		(MODELO DE CARTA)	
			Ayacucho, de de 2024
	CARTA Nº		
	Señor/a: Presidente/a de la Comisión de S <u>Presente</u> .	elección y Evaluación CAS de la DRE Ayacucho	
	Asunto	: Solicita Participación en Proceso CAS Nº Plaza:	2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP
	Ref.	: Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849, Decr de Urgencia Nº 034-2021	eto Supremo Nº 065-2011-PCM y Decreto
	De mi consideración:		
	Administrativa de	licito mi participación como postulante en el pro Servicios de:regulado por el Decreto de Urgencia Nº 034 probado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCN	Correo electrónico oceso de selección para la Contratación la
)	 Copia simple de ficha del RU Declaración Jurada de Afiliac Declaración Jurada de Domio Declaración Jurada de No ha 	lante (Anexo Nº 02). Documento Nacional de Identidad. C. ión al Régimen Previsional (Anexo Nº 03).	exo N° 05).
	Sin otro particular, quedo de uste	d;	
	Cordialmente,		
	EL/LA POSTULANTE		





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 10

Anexo Nº 02

	DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE
Y	o, identificado(a) con DNI Nº , domicilio legal en el teléfono de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil , de profesión, con carácter de declaración jurada manifiesta
lo	o siguiente:
2	en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
3	
4	
5	NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
6	· ·
7	
9	The state of the s
1	 NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988 y su modificatoria. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud.
	sí también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo sustentan son erdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.
n a	ormulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, umeral 1.7 y 51º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, probada por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que orrespondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
	yacucho,
N	rma : ombre y Apellidos :





Huella Digital



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAC	NIO	Ω1.	1 20	24 6	DA /C	CCC	חפ ר	DEA	\triangle	HDL
CAS	IN-	OT_{7}	4-ZU	24-G	KAV U	ig-Gr	(レコーレ	KEA-	UA:	-UKF

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 03

	DECLAR	RACIÓN JURADA D	E AFILIACIÓN AL R	ÉGIMEN PI	REVISIONAL		
	Me encuentro afiliado a algún r Elijo el siguiente régimen de pe		: Si	No]		
	Sistema Nacional de Pensione DL 19990	es	Sistema Privado de Po DL 25897	ensiones	HABITAT		
					PRIMA		
					PROFUTURO		
RESIDENTE *	En un plazo de cinco (05) días la Unidad de Recursos Huma continuar aportando a dicho ri voluntario, y en su caso de opta efectúe la retención correspond	inos mis documentos régimen, debiendo in ar por aportar como a	que acrediten mi afilia dicar si suspendí los p	ción a algún i agos o si mo la Dirección l	régimen previsiona e encontraba apo Regional de Educa	al y la solicitud de ortando un monto ación de Ayacucho	
E AVACUCAL	Firma Nombre y Apellidos DNI N°	5 5 2					
MEMBRO *	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.						
RE - AYACUCL	En caso de haberse afiliado al constancia de afiliación. NO P Sistema Privado de Pensiones.						
MIEMER	Podrá verificar su situación pre-	visional en el siguient	e link:				
ON DE EVAL	https://servicios.sbs.gob.pe	/ReporteSituacionF	revisional/Afil_Consu	lta.aspx			





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y ÁYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 - LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS. DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo,				de Naciona	alidad Peruar	na con DN	N IV
	pleno ejercicio de mi						
la Ley N° 28882 de Sir	•		-		-		
Artículo 1º DECLARO	BAJO JURAMENTO	D: que mi	domicilio	actual se	encuentra	ubicado	en:
Realizo la presente verdadera y autorizo l delito Contra la Fe concordancia con el A del Texto Único Ordena por el Decreto Supren	a verificación de lo d Pública, falsificació Artículo IV inciso 1.7 d ado de la Ley Nº 2744	eclarado. E n de Docu «Principio d 14 –Ley del	n caso de i mentos, (a e Presunci	falsedad de Artículo 42 ón de Verac	claro haber i 7º del Códi cidad» del Tít	ncurrido e go Penal ulo Prelim	en el , en ninar
En señal de conformic	dad firmo el presente	document	0.				7
Ayacucho,				_			
Firma	4						
Nombre y Apellidos	3						
DNI Nº	3						







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DECERIO DE LA IQUALDAD DE POPINIDIDADES PARA MODERES Y HOMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

Yo	de Nacionalidad Peruana con DNI Nº				
, nom	brado bajo el régimen laboral de: ☐ Ley N° 29944 ☐ Ley N° 30512 ☐ Decreto				
Legislativo Nº 276 en la	a jurisdicción de la, en pleno ejercicio de mis ECLARO BAJO JURAMENTO : que a la fecha de presentación de mi postulación, NO				
	KIMO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES establecido				
en el literal a) del Art. 1	.97° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto				
	ED, o en el literal a) del Art. 218º del Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y				
Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por el Decreto Supremo Nº 010 2017-MINEDU, o en el Art 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por el Decreto					
Supremo Nº 005-90-PCM					
5 5	FOLADACIÓN HIDADA				
	ECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el				
•	ública, falsificación de Documentos, (Artículo 427º del Código Penal, en				
	ículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar				
del Texto Unico Ordenad por el Decreto Supremo	lo de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado				
por el Decreto Supremo	N 004-2019-303).				
En señal de conformida	d firmo el presente documento.				
Avacucho					
Ayacacho,					
Firma					
riiiia	·				
Nombre y Apellidos	<u> </u>				
DNI Nº	÷				





Señor

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 014-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA Nº 14

Anexo Nº 06

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR REGIONAL DE Presente	EDUCACIÓN DE AYACUCHO		
Yo,		, identifica	ado (a) con DNI N
	y domiciliado (a) en		
¥	, Distrito de		Provincia de
	autorizo al Comi	té de Contratación CAS de la	DRE Ayacucho a
	r acto administrativo que derive L-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, a		
1		·	
misma dirección de corre	cado (a), me comprometo a remi eo electrónico indicada, en un pl entienda como válidamente efec	azo máximo de veinticuatro (24	
Art. 20° del Texto Único	a presente autorización de confoi o Ordenado de la Ley Nº 27444 Supremo Nº 004-2019-JUS.		
Ayacucho,			
Firma	<u>. </u>	_	
Nombre y Apellidos	;		
DNI N°	:		Huella Digital



